



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklorica”



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2023-MPP

Paucartambo, 12 de junio del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO, REGION CUSCO.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Paucartambo, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 0249-2023-MPP/GSM de fecha 25 de mayo del 2023 de la Gerencia de Servicios Municipales; todos los actuados respecto de la aprobación mediante ordenanza del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación



[www.paucartambocusco.gob.pe](http://www.paucartambocusco.gob.pe)

[mppaucartambo@gmail.com](mailto:mppaucartambo@gmail.com)

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo

Municipalidad Provincial de Paucartambo



Unidos  
por el Desarrollo

Gestión 2023 - 2026





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklorica”



ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el numeral 7) del artículo 9° de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Provincial de Paucartambo, requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, mediante el Informe N° 0249-2023-MPP/GSM de fecha 25 de mayo del 2023 de la Gerencia de Servicios Municipales, solicita al Concejo Municipal la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), documento que fue analizado por la Asesoría Jurídica, quien mediante el Opinión Legal N°102-2023-FELV/MPP se pronuncia por la procedencia de la aprobación.

## POR CUANTO:

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Paucartambo que como anexo forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios Municipales, Oficina del Área Técnica Municipal, la implementación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR**, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, asignar el presupuesto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente,

[www.paucartambocusco.gob.pe](http://www.paucartambocusco.gob.pe)

[mppaucartambo@gmail.com](mailto:mppaucartambo@gmail.com)

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo

Municipalidad Provincial de Paucartambo



Unidos  
por el Desarrollo

Gestión 2023 - 2026





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú



“Paucartambo Provincia Folklorica”

**ARTÍCULO CUARTO.** REALIZAR una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo Anual, como mecanismo para hacer ajustes del proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.



**ARTÍCULO QUINTO.** ALCANZAR la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

**ARTÍCULO SEXTO.** DEJAR sin efecto cualquier otro documento normativo anterior, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.



**ARTÍCULO SÉPTIMO.** DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en el portal institucional y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Magda Hanco Hualpa  
ALCALDESA







PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PAUCARTAMBO



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO.**

**PAUCARTAMBO – CUSCO**





## Contenido

I.	PRESENTACIÓN.....	2
II.	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA.....	3
III.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL	3
IV.	MISIÓN Y VISIÓN .....	4
V.	OBJETIVOS.....	4
VI.	MARCO LEGAL .....	4
	Normas nacionales:.....	4
VII.	POBLACIÓN OBJETIVO .....	6
	a. Promotores ambientales escolares (PAE).....	6
	b. Promotores ambientales juveniles .....	7
	c. Promotores ambientales comunitarios .....	7
VIII.	LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES.....	7
IX.	ALIADOS .....	9
X.	FINANCIAMIENTO.....	10
XI.	REPORTE DE ACTIVIDADES .....	11



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AUCAR TUCUMÁN  
*[Firma]*  
Ing. Cristian G. Rojas Paredes  
JEFE DE ATM - OMSABA



## TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

### I. PRESENTACIÓN


En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Provincial de Paucartambo, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Provincial de Paucartambo, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es la falta de conciencia ambiental, falta de educación y cultura ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales de su localidad, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones, escasa motivación para el cambio de su conducta, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación para actividades ambientales.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Paucartambo (Programa Municipal EDUCCA - PAUCARETAMBO), resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2020, la Municipalidad Provincial de Paucartambo, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos de la provincia de Paucartambo, aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO  
Ing. Cristian G. Rojas Paredes  
JEFE DE ATM - OMSABA



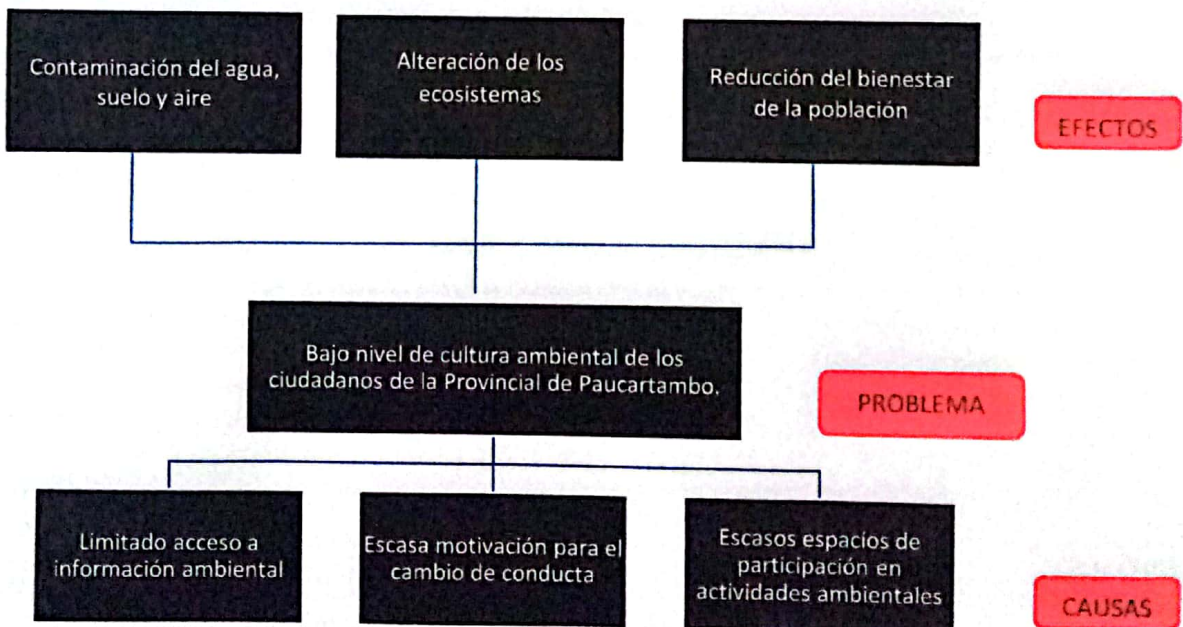


## II. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Paucartambo.  
Gerencia de Servicios Municipales, ATM – OMSABAR.

## III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La Municipalidad Provincial de Paucartambo, ha realizado un diagnóstico situacional ambiental, en donde se ha identificado una escasa cultura Ambiental de los ciudadanos de la localidad. Esto principalmente por el desconocimiento de la normativa ambiental, limitado acceso a la información ambiental, ausencia de programas de educación Ambiental, deficiencias de mecanismos de diálogo y participación ciudadana, poca difusión y capacitación, inadecuados canales de comunicación e iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas. Lo que trae como consecuencia, el bajo nivel de involucramiento de las personas con los aspectos ambientales, el incumplimiento de la normativa ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales y sus efectos, población con malas prácticas ambientales, inadecuado manejo y segregación de residuos, incrementando así la contaminación ambiental y el deterioro de la calidad de vida del distrito



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO  
  
Ing. Cristian C. ROJAS FLORES  
JEFE DE ATM - OMSABAR



#### IV. MISIÓN Y VISIÓN

##### Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permitan mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

##### Visión:

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local.

#### V. OBJETIVOS

##### a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la Provincia y Distrito de Paucartambo, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

##### b. Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de la provincia y distrito de Paucartambo.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales


#### VI. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad. Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

##### Normas nacionales:

###### 6.1. Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO  
Ing. Cristian G. Rivera Paredes  
JEFE DE ATM - OMSADA





- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (sub numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

**6.2. Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

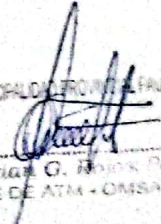
**6.3. Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

**6.4. Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

**6.5. Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL FIDUCIARIA DE OMASBA  
Ing. Cristian G. Maldonado Parales  
JEFE DE ATM - OMASBA





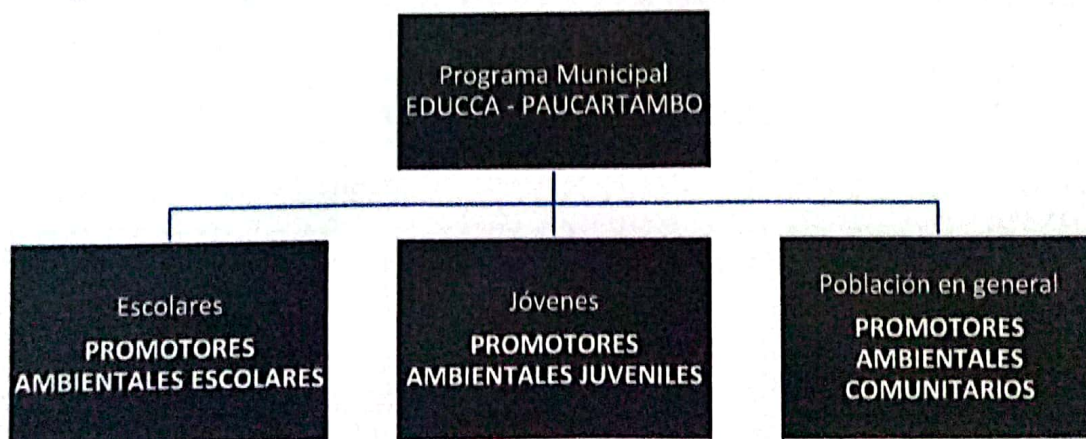
Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

## VII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Municipalidades Distritales de Colquepata, Huancarani, Kosñipata, Caycaí, Challabamba y Paucartambo.
- Juntas administradoras de servicios de saneamiento JASS – Paucartambo.
- Medios de comunicación.
- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

El Programa Municipal EDUCCA - PAUCARTAMBO, cuenta con la siguiente población objetivo:



### a. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las Instituciones educativas vienen desarrollando,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO  
Ing. Cristian G. Rojas Paredes  
JEFE DE ATM - OMSABA





ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

#### **b. Promotores ambientales juveniles**

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

#### **c. Promotores ambientales comunitarios**

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

### **VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES**

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OMASÑA  
Ing. Cristian G. Rojas Paredes  
JEFE DE ATM - OMSAFA





Líneas de acción/actividades		Indicadores
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAE acreditados.</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li><li>• Número de PAE capacitados.</li><li>• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).</li><li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li><li>• Número de PAE reconocidos.</li><li>• Número de docentes reconocidos.</li><li>• Número de instituciones educativas reconocidas.</li></ul>
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li><li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li><li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li></ul>
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de campañas informativas realizadas.</li><li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li><li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li><li>• Número de personas que participan en eventos.</li><li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li><li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li><li>• Número de material comunicacional gráfico generado.</li><li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li></ul>

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUCALLPA  
*Ing. Cristian G. Rojas Farfán*  
JEFE DE ATM - OMSADA





Líneas de acción/actividades		Indicadores
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>		
1.1	<b>Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> <li>• Número de PAE capacitados.</li> <li>• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li> <li>• Número de PAE reconocidos.</li> <li>• Número de docentes reconocidos.</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas.</li> </ul>
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>		
2.1	<b>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li> </ul>
2.2	<b>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO  
  
 Ing. Cristian G. Rojas Pareles  
 JEFE DE ATM - OMSARA





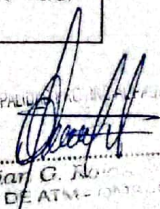
<b>2.3</b>	<b>Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAJ acreditados.</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li><li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li><li>• Número de PAJ reconocidos.</li></ul>
<b>2.4</b>	<b>Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAC acreditados.</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li><li>• Número de PAC reconocidos.</li></ul>

## IX. ALIADOS

Como principales aliados para el programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental serán los siguientes:

- Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Paucartambo – UGEL – Paucartambo.
- Docentes de las Instituciones Educativas en Ciencia y Tecnología.
- Club Ambientalistas, Club Ecologistas, Brigadieres Ambientales de las Instituciones Educativas del Distrito de Paucartambo.
- Municipalidades Distritales
- Centro de Salud
- Instituciones privadas
- ONGs.
- Organizaciones sociales del Distrito Paucartambo

<b>Aliados internos</b>	
<b>Municipalidad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comisión de regidores</li><li>• Gerencias/Sub Gerencias de desarrollo económico local, participación vecinal, educación, cultura, imagen institucional, entre otros relacionados con los objetivos del Programa Municipal EDUCCA</li></ul>

  
MUNICIPALIDAD DE PAUCARTAMBO  
Ing. Cristian G. Nolasco  
JEFE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO





	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alcaldías de Centros Poblados</li></ul>
Comisión Ambiental Municipal ( <i>de estar vigente</i> )	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituciones y/u organizaciones miembros de la comisión</li><li>• Miembros del grupo técnico de educación y/o ciudadanía ambiental</li></ul>

Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ferias</li><li>• Asociación de Centros comerciales</li><li>• Entidades financieras (bancos, cajas rurales, cooperativas, financieras)</li><li>• Empresas de transporte</li><li>• Pequeñas y medianas empresas</li><li>• Organizaciones sociales</li></ul>
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Institutos de educación superior técnico y pedagógico</li></ul>
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gobierno Regional</li><li>• Dirección Regional de Educación / Gerencia Regional de Educación</li><li>• Unidad de Gestión Educativa Local</li><li>• Programas sociales</li></ul>
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Radio</li><li>• Televisión</li><li>• Prensa</li><li>• Redes Sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram otros)</li></ul>
Otros	<ul style="list-style-type: none"><li>• Organizaciones no gubernamentales (ONG)</li><li>• Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo</li></ul>

## X. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, contará con los recursos municipales de la Gerencia de Servicios Municipales, Área Técnica Municipal – OMSABAR, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO  
*Cristian G. Rojas Paredez*  
Ing. Cristian G. Rojas Paredez  
JEFE DE ATM - OMSABA





y de los programas presupuestales como el PPR 036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", actividad 5006157.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – PAUCARTAMBO.

## **XI. REPORTE DE ACTIVIDADES**

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

  
MUNICIPALIDAD DE PAUCARTAMBO  
Ing. Cristian O. Rojas Flores  
JEFE DE ATM - ONCEABA